

*Honorable Legislatura*

RES. 13/2021.-

*Tucumán*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

**RESUELVE:**

Citar, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Constitución de la Provincia a SS el señor Ministro de Educación de la Provincia Dr. Juan Pablo Lichtmajer a la próxima reunión que celebre el Honorable Cuerpo el día 13 de Mayo del corriente a 9:00 Hs., a efectos de que brinde un pormenorizado informe sobre los siguientes puntos:

1.- Diga el señor Ministro mediante qué Resoluciones Ministeriales "ad referéndum" del Poder Ejecutivo se cubrieron, en el periodo 2018 al 2021, los siguientes cargos Técnicos Docentes, incorporados en el Nomenclador Docente Provincial:

- a- Jefe de Departamento Técnico Docente, Código 701, puntos 579;
- b- Asistente Técnico, Código 461, puntos 110;
- c- Ayudante Técnico, Código 462, puntos 260;
- d- Asesor Técnico, Código 463, puntos 318;
- e- Consultor Técnico, Código 464, puntos 390;
- f- Auxiliar Técnico Docente, Código 707.

2.- Indique el señor Ministro en relación a las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales ad-referéndum del Poder Ejecutivo de cargos técnicos docentes (Asistente Técnico, Ayudante Técnico, Asesor Técnico, Auxiliar Técnico Docente, Consultor Técnico y Jefe de Departamento Técnico Docente), si los mismos fueron expuestos y cubiertos mediante procedimientos concursales establecidos por normativa vigente –Ley N° 3470 (Estatuto del Docente) y normas reglamentarias- y con la intervención de las Juntas de Clasificación competentes, con indicación de la fecha de su designación, desde cuándo estos agentes perciben sus haberes, a qué código corresponde cada cargo, cantidad de puntos y montos al que ascienden cada uno y su titulación. Adjunte copia autenticada de



*Honorable Legislatura*  
*Tucumán*

las siguientes Resoluciones Ministeriales: N° 1289/5 (MEd) de fecha 29 de Agosto de 2018; N° 1346/5 (MEd) de fecha 5 de Septiembre de 2018; N° 1556/5 (MEd) de fecha 25 de Octubre de 2018; N° 1391/5 (MEd) de fecha 8 de Octubre de 2019; N° 0051/5 (MEd) de fecha 19 de Febrero de 2019; N° 0150/5 (MEd) de fecha 19 de Marzo de 2019; N° 0151/5 (MEd) de fecha 19 de Marzo de 2019; N° 0152/5 (MEd) de fecha 19 de Marzo de 2019; N° 0153/5 (MEd) de fecha 19 de Marzo de 2019; N° 0421/5 (MEd) de fecha 29 de Abril de 2019; N° 0422/5 (MEd) de fecha 29 de Abril de 2019; N° 0763/5 (MEd) de fecha 04 de Julio de 2019; N° 0886/5 (MEd) de fecha 30 de Julio de 2019; N° 1039/5 (MEd) de fecha 15 de Agosto de 2019. En igual sentido, adjunte copias autenticadas de aquellos instrumentos legales por los cuales se hayan designado cargos técnicos docentes (Asistente Técnico, Ayudante Técnico, Asesor Técnico, Consultor Técnico, Auxiliar Técnico Docente y Jefe de Departamento Técnico Docente) y cargos de Supervisores Docentes, durante los períodos 2018-2021. Adjunte al efecto, copias autenticadas de los expedientes por los cuales se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informes de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia.

3.- Diga el señor Ministro, cuáles son los decretos del Poder Ejecutivo que convalidaron estas designaciones realizadas mediante Resoluciones Ministeriales "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y en qué Boletín Oficial fueron publicados.

4.- Informe el señor Ministro, qué intervención tuvo el Tribunal de Cuentas en referencia a las designaciones "ad referéndum" del Poder Ejecutivo antes mencionadas.

5.- Diga el señor Ministro mediante qué Resoluciones Ministeriales "ad referéndum del Poder Ejecutivo" se cubrieron cargos de Supervisor Docente de Educación de Jóvenes y Adultos, entre los años 2018 al 2021. Explique cuáles fueron las circunstancias excepcionales que hicieron de imposible cumplimiento la cobertura de tales vacantes conforme lo prevé la Ley N° 3470 y el Art. 95 del Decreto N° 2926/5 (MEd) del año 2009. ¿De qué fecha data el último padrón vigente para la cobertura de tales cargos de supervisión?. En caso de que el motivo hubiera sido que los aspirantes no contaban con los requisitos para acceder a su cobertura, indique si se iniciaron los procesos concursales



*Honorable Legislatura*  
*Tucumán*

correspondientes en los cargos inmediatos inferiores, a los fines de poder garantizar la carrera docente. Indique si los agentes están percibiendo haberes, desde cuándo y a qué código corresponde cada cargo, cantidad de puntos y si hubo intervención del Tribunal de Cuentas y cuál fue su dictamen.

6.- Diga el señor Ministro, si en el marco de supervisión técnico docente, establecidas por el Decreto 2191/14-SE-93, se procedió a la creación de cargos de Supervisor de Educación de Gestión Privada o se asignó dicha función a algún agente perteneciente al Sistema Educativo. En caso afirmativo, informe cuál fue el instrumento legal de la creación del cargo y de la cobertura correspondiente, a quién se designó y si la persona designada cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 3470 y sus normas reglamentarias. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos.

7.- Informe el señor Ministro por qué, desde el año 2018 hasta la fecha, no se han efectuado concursos de antecedentes y oposición para ingresar en titularidad en cargos de ascenso de jerarquía y técnicos docentes.

8.- Que diga el señor Ministro cuántos cargos de Personal Auxiliar que cumple tareas de limpieza en los establecimientos escolares se encuentran vacantes, motivos por los cuáles no se realizó su cobertura y, respecto del personal auxiliar designado, cuántos están cumpliendo efectivamente sus funciones y cuántos están dispensados o de licencia. Detalle la información requerida, discriminándola, por escuelas, niveles y modalidades.

9.- Que diga el señor Ministro en el caso de aquellos establecimientos educativos que no cuentan con el personal auxiliar designado, suficiente y necesario para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento ¿Quién realiza tales tareas? ¿A qué costo y con qué periodicidad?. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos.

10.- Diga el señor Ministro mediante qué Resoluciones Ministeriales, de igual contenido que la Res. N° 0051/5 (MEd)-2019, se incorporaron cargos al Nomenclador Docente Provincial y se dispuso "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, la creación de cargos de Asistente Técnico, Ayudante Técnico, Asesor Técnico y Consultor Técnico, Auxiliar Técnico Docente y Jefe de Departamento Técnico Docente, durante su gestión. Diga el





*Honorable Legislatura*  
*Tucumán*

señor Ministro si los referidos cargos, al estar incluidos en el Nomenclador Docente Provincial, aprobado por Res. N° 855/14 (SE)-96 fueron cubiertos de conformidad con la Ley N° 3470 y sus normas complementarias, si hubo intervención del Tribunal de Cuentas y cuál fue su dictamen. Adjunte la documentación respaldatoria.

11.- Indique el señor Ministro cuántos cargos docentes y horas cátedra que forman parte de la Planta Orgánica Funcional de instituciones educativas de Nivel Secundario y Modalidades, no se cubrieron durante el Ciclo Lectivo 2020 o se encuentran sin cubrir a la fecha. Explique los motivos de su no cobertura. Detalle el destino de los fondos sub ejecutados en virtud de los cargos y horas cátedra no cubiertos desde el año 2019 a la fecha.

12.- Diga el señor Ministro cuál es la situación actual del personal contratado mediante los Programas Nacionales 27, 28 y 29 entre otros, a los que se les solicita facturar sus servicios al Estado Provincial en condición de monotributistas y cuántos empleados posee actualmente el Ministerio en esta situación y cuál es el monto que mensualmente demanda la contratación de este personal. Informe cuáles son las funciones específicas y su ubicación dentro del organigrama del Ministerio.

13.- En el ámbito de la Educación de Gestión Privada, diga el señor Ministro si durante el periodo 2018 a la actualidad, se llevó a cabo la supervisión técnico –docente e inspección administrativa- contable de los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial de todos los niveles, especialidad y modalidad. Diga qué acciones llevó a cabo el Ministerio de Educación para combatir el empleo "en negro", las retenciones indebidas y los atrasos salariales de los docentes trabajadores del ámbito privado.

14.- Diga el señor Ministro cuál es el número de docentes que ya han resuelto su situación laboral amparada en la Ley de Titularización Docente N° 9177 y cuantos esperan su respuesta al respecto.

15.- Diga el señor Ministro cuál es el mecanismo previsto y los avances al respecto de la Ley de Titularización Docente sancionada el 28/06/19 y comunicada al Poder





TUCUMÁN

"2021 – Año del Bicentenario de la fundación de la Industria Azucarera"

## Honorable Legislatura

### Tucumán

—

Ejecutivo mediante Nota 21/2019. Cuál es el plazo para el cumplimiento total y efectivo de la Ley.

16.- Diga el señor Ministro cuáles han sido las acciones y cuál es la perspectiva futura sobre la irregular situación de los docentes calificados como interinos a término y los dependientes de la Dirección de Jóvenes y Adultos (ex programa Fines) y Escuelas Multinivel.

17.- Diga el señor Ministro, en relación a las Juntas de Clasificación Docentes, cuáles han sido las acciones tendientes a la regularización y democratización de tales organismos.

18.- Diga el señor Ministro cuáles son los motivos de la exclusión de un sector del arco gremial docente y la perspectiva a futuro.

19.- Diga el señor Ministro que acciones concretas se ejecutaron, desde el Ministerio de Educación de la Provincia, en relación con las condiciones edilicias y de servicios durante el año 2020, con el objetivo de garantizar la presencialidad de los estudiantes en el Ciclo Lectivo 2021. Qué montos y con qué periodicidad se asignaron los mismos en concepto de aprestamiento, insumos y elementos de bioseguridad a cada una de las escuelas que conforman el Sistema Educativo Provincial durante el Ciclo Lectivo 2020 y hasta el 18 de Marzo de 2021.

20.- Diga el señor Ministro qué obras de recuperación edilicias y estructurales se llevaron adelante en cada una de las escuelas que conforman el Sistema Educativo Provincial hasta el 18 de Marzo y qué avances tienen. Adjunte al efecto copia de los expedientes por los que se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia.

21.- Diga el señor Ministro, monto total invertido con fondos provinciales para el mantenimiento y refacción de las escuelas en el periodo 2017-2020. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados.



*Honorable Legislatura*  
*Tucumán*

---

22.- Diga el señor Ministro, cuáles obras fueron realizadas con fondos nacionales y cuáles fueron sus montos. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados.

23.- Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que a la fecha se encuentran sin funcionar por problemas edilicios o falta de servicios esenciales, (provisión de agua potable, gas, luz, entre otros), que garanticen su normal funcionamiento. Mencione cada una de las escuelas, problemas que se presentan y obras de recuperación que se llevan actualmente a cabo, grado de avance, fecha estimada de terminación de cada obra y fecha estimada para el retorno de los alumnos a la presencialidad. Adjunte al efecto copia de los expedientes por los que se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia.

24.- Informe el señor Ministro los motivos por los cuales se llegó al inicio del Ciclo Lectivo 2021 sin garantizar las condiciones edilicias y de infraestructura adecuadas para el funcionamiento de la totalidad de los establecimientos escolares, incluyendo aquellos en los que se están dictando clases presenciales.

25.- Diga el señor Ministro cuál es el estado de ejecución de los \$ 2.600.000.000 (Pesos Dos Mil Seiscientos Millones) anunciados por el Ministerio de Educación de la Nación en el mes de Enero de 2021, cuáles son los montos invertidos en cada escuela hasta el momento.

26.- Informe el señor Ministro sobre cuáles son los motivos que justifican la intervención de una entidad como la Caja Popular de Ahorros de la Provincia para la realización de reformas edilicias en las escuelas de la Provincia, teniendo en cuenta que el Ministerio tiene presupuestado fondos provinciales y ha recibido fondos nacionales para igual fin.

27.- Diga el señor Ministro, conforme lo publicado el pasado 10 de febrero en diversos medios de la provincia, sobre el anuncio de una inversión de alrededor de



## *Honorable Legislatura*

### *Tucumán*

---

\$60.000.000 (Pesos Sesenta Millones) para el acondicionamiento de las escuelas de cara al regreso a clases. Cómo fue distribuido e invertido ese dinero. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados.

28.- Diga el señor Ministro cuáles son los elementos de limpieza, sanitización u otros entregados, a las escuelas para el cumplimiento de los protocolos sanitarios al inicio del Ciclo Lectivo 2021 y a la fecha. En qué cantidad se entregó a cada escuela y bajo qué criterios. Detalle por establecimiento. Diga cada cuántos meses se producirá la entrega de tales elementos.

29.- Diga el señor Ministro cuántos y cuáles son los jardines maternos habitados por el Ministerio de Educación en el ámbito provincial. Respecto de aquellas instituciones que no cumplen con dicha habilitación, indique qué acciones se llevaron a cabo para regularizar la situación y condiciones laborales.

30.- Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que cuentan con conectividad financiada con fondos del Ministerio de Educación de la Provincia y si se destinaron recursos provinciales para equipamiento tecnológico que garantice la modalidad dual de cursado.

31.- Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que cuentan con conectividad y equipamiento tecnológico financiados con fondos del Ministerio de Educación de la Nación para garantizar la modalidad dual de cursado de los estudiantes.

32.- Informe el señor Ministro cuál es el estado de avance del Programa de Conectividad Escolar anunciado a principios de año y montos invertidos. Diga cuál es el nivel de cobertura esperado y qué porcentaje de estudiantes y docentes se encuentran beneficiados por el Programa. Indique cuales fueron las herramientas implementadas para garantizar las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad.

33.- Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas de Nivel Secundario y Modalidades, de gestión estatal y privada, que tienen resolución aprobatoria de reconversión curricular, por haber adecuado su estructura pedagógica curricular a las resoluciones del Consejo Federal de Educación, para garantizar la validez nacional de los





*Honorable Legislatura*  
*Tucumán*

títulos y certificados correspondientes. Cuántas y cuáles son las que no han iniciado o no han completado el proceso de reconversión curricular, con indicación de los motivos en cada caso. Adjunte al efecto copias autenticadas de las resoluciones aprobatorias de reconversión.

34.- Informe el señor Ministro en qué situación, respecto del punto 33, se encuentra la Escuela Normal Superior en Lengvas Vivas Juan Bautista Alberdi, Capital.

35.- Diga el señor Ministro, en el marco de las presentaciones realizadas por la Sra. Supervisora de Educación Secundaria correspondiente al Expediente N° 006507/230-S-2019, cuantos días asistieron efectivamente los estudiantes luego de los acontecimientos que allí se denunciaron y hasta la conclusión del Ciclo Lectivo 2019 y los motivos por los cuales a la fecha no se encuentra resuelto el Expediente N° 001940/230-S-17. Adjunte copias autenticadas de tales actuaciones e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia.

36.- Diga el señor Ministro, en el caso concreto de la Escuela Secundaria Congreso de Tucumán, sita en calle Congreso N° 648, San Miguel de Tucumán, cuál es el estado actual edilicio y si se encuentran dictando clases presenciales hasta el día de la fecha. Indique cuantos días efectivamente asistieron a clases presenciales los estudiantes durante el Ciclo Lectivo 2021 y con qué recursos, asignados por el Ministerio de Educación de la Provincia, cuenta este establecimiento para garantizar la virtualidad. Indique los montos y conceptos asignados a este establecimiento hasta el 18 de Marzo de 2021. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos.

37.- Diga el señor Ministro, los montos y la periodicidad que se asignaron fondos en concepto de préstamo, insumos y elementos de bioseguridad a la escuela Secundaria Congreso de Tucumán durante el Ciclo Lectivo 2019 y hasta el 18 de Marzo de 2021. Indique cuáles obras de recuperación edilicias y estructurales se llevaron adelante en dicho establecimiento con fondos asignados por el Ministerio de Educación de la Provincia desde el Ciclo Lectivo 2019 y hasta el 18 de Marzo de 2021 y qué avances tienen. Detalle cuáles obras de recuperación edilicias y estructurales se llevaron adelante en dicho





## *Honorable Legislatura*

### *Tucumán*

---

establecimiento con fondos brindados por su Asociación Cooperadora desde el Ciclo Lectivo 2019 y hasta el 18 de Marzo de 2021 y qué avances tienen. Adjunte al efecto copia de los expedientes por los que se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia.

38.- Diga el señor Ministro, en relación al relevamiento realizado en la Escuela Secundaria Congreso de Tucumán para el retorno seguro a clases presenciales en el Sistema Educativo Provincial para el Ciclo Lectivo 2021, sobre dos actas suscriptas por funcionarios a su cargo, donde se observa una incongruencia y contraposición en relación al estado edilicio e infraestructura de la Escuela Secundaria Congreso de Tucumán (Acta N° 18 y N° 83 del 22/02/2021), constatándose y concluyendo que el establecimiento no contaba con las condiciones adecuadas para el inicio de las clases presenciales. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos.

39.- Diga el señor Ministro, cual fue el trámite y tratamiento que les ha dado a los pedidos de audiencia con su persona, para informar sobre el estado pedagógico y edilicio de escuelas secundarias de la Provincia, cursados por los Supervisores de Educación Secundaria que se mencionan en la denuncia recepcionada en esta Honorable Legislatura. Adjunte al efecto, copia autenticada de los Expedientes N° 002184/230-V-20, N° 000953/230-S-21 y N° 001275/230-S-21, e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia.

40.- Informe el señor Ministro, en relación con la separación del cargo dispuesta ante al inicio de una investigación administrativa en contra de la Sra. Supervisora Andrea Miguel, los fundamentos, proceso legal e intervenciones de cada área y los criterios, normas y meritución (motivación) que se tuvieron en cuenta para disponer su reubicación mientras dure el mencionado proceso de investigación, en el marco del Expediente N° 001929/230-D-20. En igual sentido, indique si reconoce la denuncia ante vuestro Ministerio sobre el presunto cambio de dictámenes jurídicos emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos,



*Honorable Legislatura*

*Tucumán*

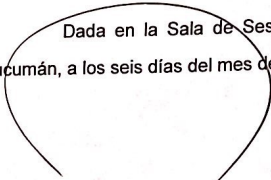
dependiente de este Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco de las presentes actuaciones preliminares de la citada docente. Adjunte al efecto la documentación respaldatoria de sus dichos.

41.- Informe el señor Ministro, cuál es la situación de las escuelas de Alta Montaña en localidades de Anfama, Chasquivil, Anca Juli y San José. Indique a) si el Ministerio de Educación se encargó del traslado en helicóptero de los docentes de la Escuela N° 215 "Virgen de la Merced", b) Cuantos docentes subieron en helicóptero el día 12 de Marzo del corriente año a la Escuela N° 215 "Virgen de la Merced", c) Con cuántos días de anticipación se les comunicó a los docentes de su traslado, d) El lugar de estadía brindado por el Ministerio ¿cuenta con las condiciones edilicias adecuadas para albergar a los docentes y estudiantes?, e) La Docente Isabel Vera ha denunciado que recibieron sus pertenencias personales once (11) días después del traslado en helicóptero, cuál fue el motivo de un retardo de esas características, ¿cómo se procederá ante la denuncia de la docente respecto a las condiciones indignas de la escuela?


42.- Informe el señor Ministro cuáles son los resultados de la evaluación del Ciclo Lectivo 2020, en relación a la continuidad de las trayectorias escolares, por nivel y por ciclo, en lo referido a: 1) Repitencia, 2) Deserción, 3) Promoción asistida, 4) Promoción efectiva. Indique al efecto, cuáles fueron las estrategias y acciones pedagógicas llevadas a cabo por el Ministerio para garantizar la calidad educativa de los estudiantes.

43.- Informe el señor Ministro, cuál es el porcentaje de deserción escolar, discriminado por Ciclo y Nivel Educativo, al que se ha llegado en el Ciclo Lectivo 2021.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN